

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

ORIAL AGROPE-

EL PROGRAMA SECTORIAL AGROPECUARIO
PRESTAMO MAG/BID/831,832 / OC-EC



IICA
3138
1998
MFN-7919

Quito-Ecuador

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA**



Patricio Realpe

MISION:

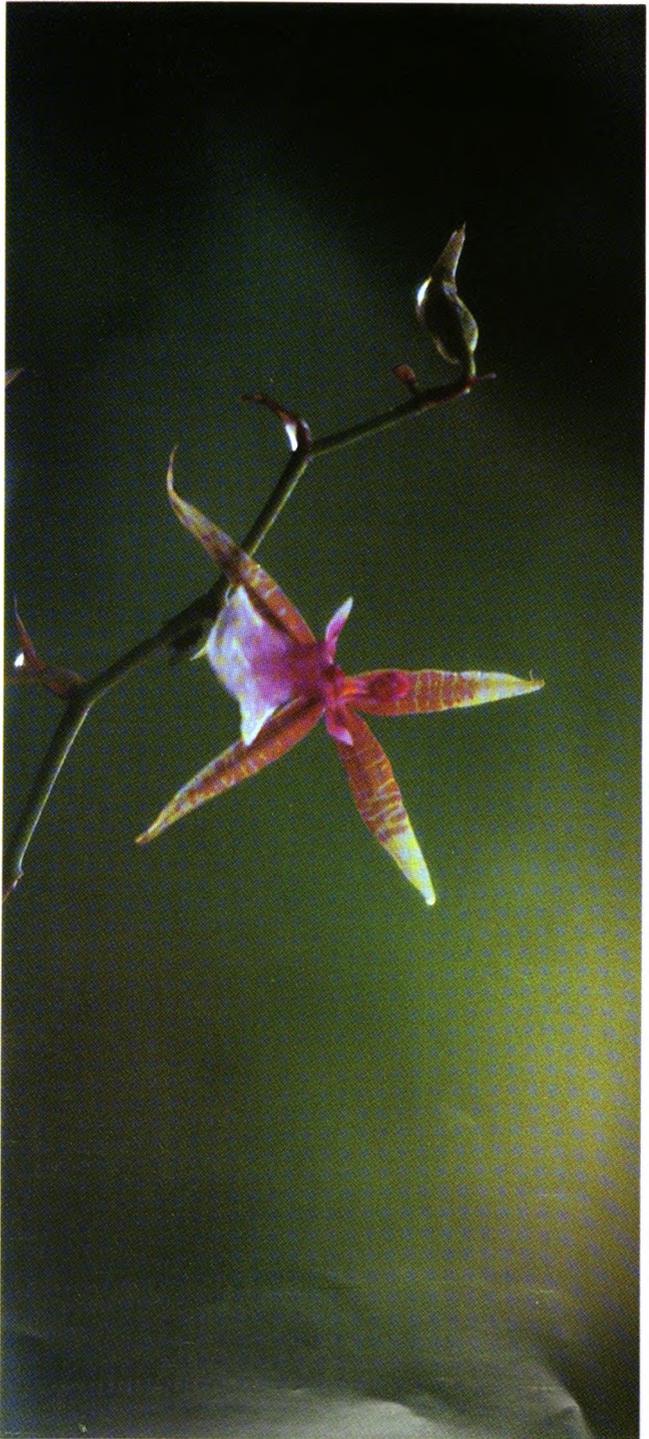
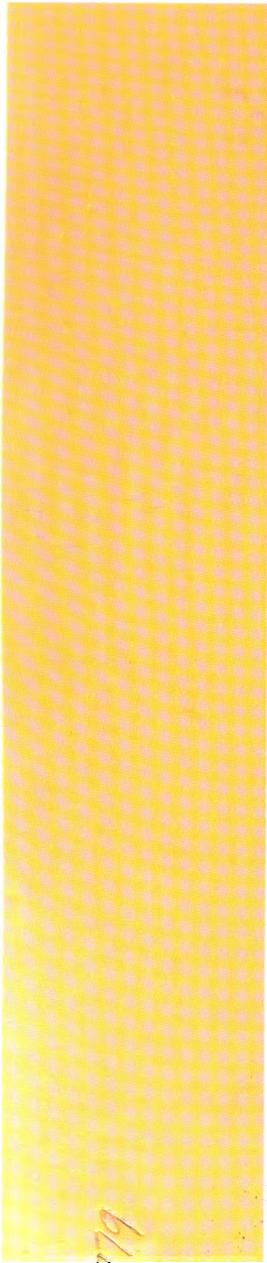
**“PROMUEVE EL DESARROLLO
EQUITATIVO Y SUSTENTABLE
DEL SECTOR AGROPECUARIO
NACIONAL, MEDIANTE LA
FORMULACION Y EJECUCION DE
POLITICAS QUE CONTRIBUYAN A
UN ADECUADO
APROVECHAMIENTO DE LOS
RECURSOS RENOVABLES”**

JULIO DE 1990

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**EL PROGRAMA SECTORIAL
AGROPECUARIO**

PRESTAMO MAG / BID / 831,832 / OC - EC



7010
2918
1916-7979

Patricia Reape

Presentación

El desarrollo agropecuario constituye una de las grandes prioridades del gobierno ecuatoriano. De su eficiente desempeño depende el bienestar de la comunidad y el progreso económico del país.

Para alcanzar esta meta, el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha puesto especial énfasis en la adopción de políticas e instrumentos que contribuyan efectivamente a la modernización del sector y lo ubiquen al nivel de estándares internacionales.

Uno de esos instrumentos es el Programa Sectorial Agropecuario, creado a través de un Convenio celebrado el 8 de diciembre de 1994 entre el Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo. Para tal efecto se suscribieron los Contratos de Préstamo MAG - BID 831, 832/ OC-EC.

El presente documento contiene información respecto a los objetivos generales y específicos de cada uno de los componentes que forman parte del PSA, Subprograma de Políticas y Subprograma de Cooperación Técnica, la estructura de trabajo y operación, metas establecidas y cumplidas y, finalmente, las perspectivas que tiene el Programa como una visión de futuro, respecto a la modernización del sector.

Los avances logrados en el proceso de modernización de la actividad agropecuaria son el fruto de un trabajo de profesionales, empresarios agrícolas y organizaciones públicas y privadas empeñados en que el sector agropecuario explote más adecuadamente su potencial de crecimiento y racionalice el uso de los recursos productivos, así como de un compromiso serio que tiene el MAG para lograr que el sector agropecuario sea moderno, eficiente y competitivo.

Ing. ALFREDO SALTOS GUALE
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

El Programa Sectorial Agropecuario

La nueva tendencia de globalización de la economía, liberalización de los mercados y apertura comercial, ha llevado a los últimos gobiernos a replantear estrategias de desarrollo y reestructurar la economía para adaptarla al nuevo ordenamiento mundial.

Desde hace aproximadamente cinco años, el Ecuador ha emprendido en un proceso de modernización con el propósito de volver eficientes las funciones y servicios del sector público e involucrar al sector privado para que asuma un papel más protagónico en el desarrollo del país.

En el caso del sector agrícola, la necesidad de realizar modificaciones en el marco jurídico, para crear incentivos que estimulen su desarrollo, reformar las políticas que han afectado negativamente a su crecimiento y reestructurar a las instituciones del sector público agropecuario y del Ministerio de Agricultura y Ganadería, llevaron al Gobierno del Ecuador, contando con el respaldo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, a emprender en un proyecto de modernización y apoyo a las más altas instancias ejecutivas en la formulación de políticas agropecuarias, a fin de lograr que la agricultura explote más adecuadamente su potencial de crecimiento y racionalice el uso de los recursos productivos.

Con tal objetivo, el 8 de diciembre de 1994 se suscribieron los Contratos de Préstamos 831 y 832/OC-EC, mediante los cuales se financia al Programa Sectorial Agropecuario para que se encargue de plantear las reformas de política necesarias para modernizar al sector. Para llevar a cabo la misión del Programa Sectorial Agropecuario (PSA), el MAG y el BID acordaron una Matriz de Políticas que consta de cinco componentes: Política de Precios y Comercio Exterior, Implementación de Política de Tierras, Política de Aguas e Irrigación, Modernización del Sector Público Agropecuario y Racionalización de Políticas Ambientales, las cuales se ejecutan en tres tramos.

El cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de estos cinco componentes se analiza en las siguientes páginas.

Objetivo

Lograr que la agricultura explote más adecuadamente su potencial de crecimiento y racionalice el uso de los recursos productivos.

1. El Programa Sectorial Agropecuario

Las recomendaciones de política del Programa Sectorial Agropecuario, PSA, están orientadas hacia la consecución de los siguientes fines:

▶ Liberalizar el funcionamiento de los mercados de productos e insumos agrícolas;

▶ Disminuir la intervención del Gobierno a través de empresas estatales;

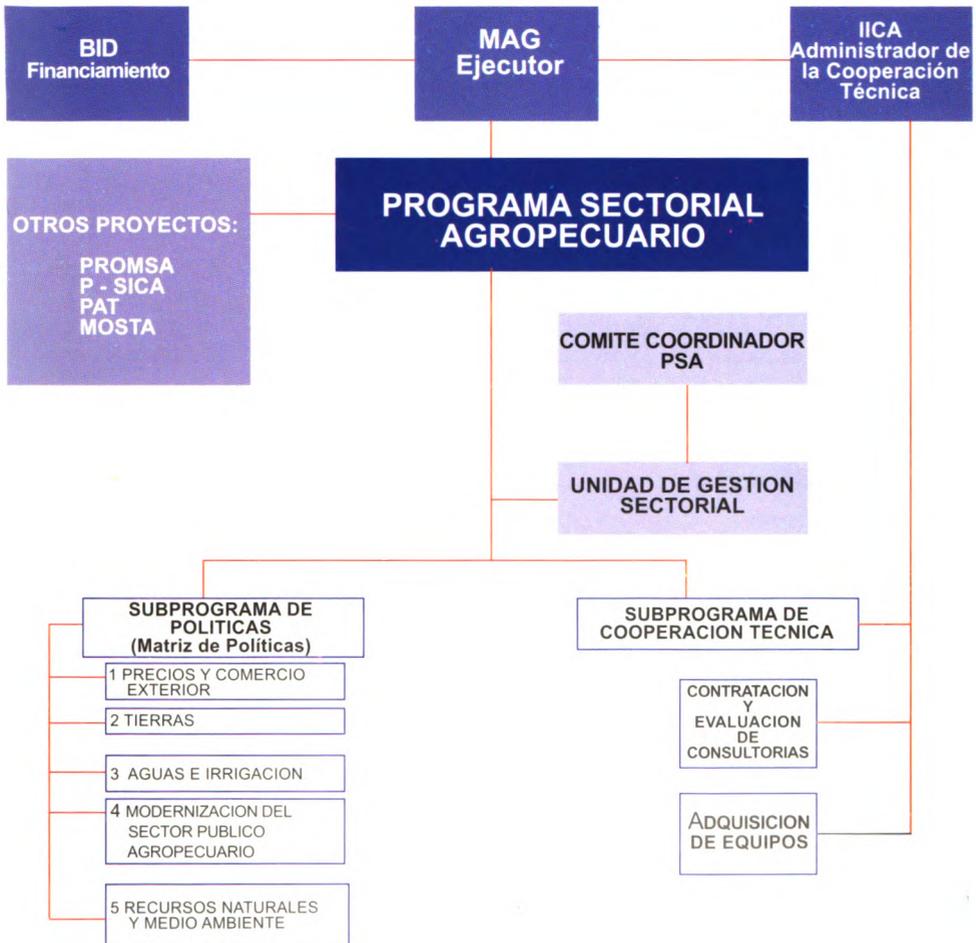
▶ Modificar radicalmente la asignación de recursos públicos del sector;

▶ Reorganizar el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para concentrar su acción en funciones normativas y de apoyo al libre funcionamiento de los mercados; y,

▶ Modificar el entorno legal e institucional que rige para los recursos naturales renovables, a fin de promover una explotación eficiente y sustentable de éstos por parte del sector privado.

Estructura de Operación de El Programa Sectorial Agropecuario

El contrato de préstamo entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno del Ecuador, establece que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA, administrará los recursos del Subprograma de Cooperación Técnica. La estructura de operación del Programa Sectorial Agropecuario y del Convenio MAG - IICA se establecen de la siguiente manera:



1. Suprograma de Políticas

Objetivo

Lograr que el sector agrario utilice más adecuadamente su potencial de crecimiento y racionalice el uso de los recursos renovables productivos para aumentar la productividad agrícola, la producción y los ingresos de los agricultores.

El Subprograma de Políticas comprende acciones en los siguientes campos:

1. Liberalización de los mercados de productos e insumos agropecuarios:

- a) Reformulación de la política de precios y comercio exterior;
- b) Modificaciones en la política de tierras y aguas; y,
- c) Reestructuración y privatización de las empresas públicas agropecuarias.

2. Reestructuración institucional del sector público agropecuario:

- a) Reorganización del MAG;
- b) Reformulación del gasto público en el sector;
- c) Reformas a la política de irrigación; y,
- d) Fortalecimiento del marco institucional de los recursos naturales renovables.

Este Subprograma se desarrolla en tres tramos, cada uno de los cuales representa una fase del proceso de implementación de las políticas de modernización del sector agropecuario. El Programa Sectorial Agropecuario ha concluido prácticamente las dos primeras fases y actualmente se encuentra trabajando en las actividades que demandan el cumplimiento de las metas establecidas para el tercer tramo. A continuación se detallan las metas cumplidas para el primero y segundo tramos y las metas establecidas para el tercer tramo:

METAS CUMPLIDAS



PRIMER TRAMO

1. Se apoyó el proceso de reglamentación de la Ley de Desarrollo Agrario en la cual:

a) Se reafirma el principio de libre comercialización y determinación de precios de los productos e insumos agropecuarios;

b) Se definieron los elementos de la política de precios que debe implantar el MAG, caracterizada por la libre exportación de productos agropecuarios, la libre importación de insumos y la ausencia de control de precios;

c) Se estableció la posibilidad de utilizar títulos privados para reemplazar la intervención directa del Estado en el mercadeo agropecuario; y,

d) Se reglamentaron algunos artículos referentes al crédito agropecuario, de tal manera que guarden coherencia con la Ley de Instituciones Financieras.

2. Se elaboraron varios estudios que sirvieron como sustento técnico para preparar los decretos ejecutivos que permitirán:

a) Reducir significativamente los impuestos para café y cacao;

b) Eliminar gradualmente la intervención de la ENAC en los mercados agropecuarios; y,

c) Sustituir la autorización sanitaria previa por la inspección en puerto de desembarque y/o establecimiento de criterios objetivos para la eliminación de la discrecionalidad en su expedición.

3. Se elaboraron los términos de referencia para el estudio sobre "La Estructura y Marco Regulator del Banano".

4. Se preparó un estudio en el cual se elabora el cronograma y la metodología para la limitación de la cobertura de la Franja de Precios en términos de partidas arancelarias y establecimiento de un techo arancelario para consolidar todos los instrumentos de protección.

5. Se definieron los criterios para el establecimiento de una Comisión Especial de Distorsiones, enmarcada en los principios del GATT/OMC.

6. Se apoyó la derogatoria del Decreto Ejecutivo 625 sobre el Sistema Nacional de Almacenamiento.

METAS CUMPLIDAS

1. En lo que respecta al café, el PSA apoyó la expedición de la Ley Especial del Sector Cafetalero (Registro Oficial No. 657 del 30-03-95). Para el caso del cacao, el MAG, mediante la Ley 73, de noviembre de 1994, que reforma la Ley de Facilitación de Exportaciones, dispone que las exportaciones agropecuarias no estarán sujetas a ningún tipo de impuestos.

2. Se acogieron las recomendaciones del Estudio del Mercado del Banano y algunas se están implantando.

1. Subprograma de Políticas

PRIMER TRAMO

SEGUNDO TRAMO

1. Subprograma de Políticas

SEGUNDO TRAMO

3. Se encuentra en vigencia el Acuerdo Ministerial No. 291 de 17 de diciembre de 1997 que reglamenta el proceso de la Autorización Sanitaria Previa en el MAG, con lo cual se elimina la discrecionalidad en el proceso de algunas importaciones agropecuarias.

4. Está vigente el Decreto Ejecutivo No. 967 publicado en el Registro Oficial No. 223 del 26 de diciembre de 1997, en el cual se dispone la liquidación de la Empresa Nacional de Almacenamiento y Comercialización (ENAC).

5. Se derogó el Decreto Ejecutivo 625 sobre el Sistema Nacional de Almacenamiento, mediante la emisión del Decreto Ejecutivo 4138 (Registro Oficial No. 1008 del 10-08-96).

6. En materia de Franja de Precios, el Ecuador se sujetará a los compromisos adquiridos con la OMC.

7. Se encuentra vigente la Resolución No. 003, de 18 de marzo de 1998, del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI), publicado en el Registro Oficial No. 288 del 1ro. de abril de 1998, mediante la cual se dictan normas y procedimientos para la aplicación de medidas que permitan prevenir y contrarrestar los efectos negativos provocados por las prácticas desleales de comercio o por el incremento de las importaciones en condiciones tales que causan o amenazan causar daño grave a la producción nacional.

METAS ESTABLECIDAS

1. Reglamentar e implantar los decretos u otras disposiciones legales en materia de:

a) Reducción significativa de los impuestos a las exportaciones tradicionales de café y cacao;

b) Sustitución de la autorización sanitaria previa por la inspección en el puerto de desembarque, o la eliminación de la discrecionalidad en la expedición de dicha autorización sanitaria;

c) Eliminación de las empresas estatales en el mercadeo agropecuario;

d) Funcionamiento de los títulos privados de crédito para comercialización; e,

e) Implantación de las recomendaciones del estudio sobre Estructura y Marco Regulator del Banano.

2. Concluir los procedimientos necesarios para la privatización de la ENAC.

1. Subprograma de Políticas

← TERCER TRAMO



Política de Tierras

METAS CUMPLIDAS

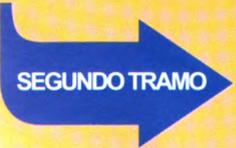


PRIMER TRAMO

1. Se reglamentó la Ley de Desarrollo Agropecuario, en los aspectos relacionados con el mercado de tierras.

2. Se promulgó el nuevo estatuto orgánico del INDA y se implementó el proceso de reducción de su personal y de los activos.

METAS CUMPLIDAS



SEGUNDO TRAMO

1. El INDA está funcionando de acuerdo con la nueva estructura orgánico - funcional; el personal de esta institución fue reducido.

2. El PSA está apoyando en la actualización de la contabilidad del INDA y en un estudio para conocer y valorar sus activos fijos y bienes improductivos.

3. El Fondo Dotal de Capacitación Campesina fue aprobado por el MAG, mediante Acuerdo Ministerial No. 106. del 13 de Diciembre de 1996, y se encuentra funcionando con normalidad.

METAS ESTABLECIDAS

1. Aplicar las disposiciones de la Ley de Desarrollo Agrario en materia de mercado de tierras y concluir adecuadamente el proceso de reorganización del INDA.

2. Demostrar el funcionamiento adecuado de la contratación con las entidades proveedoras de la información y capacitación campesina.

1. Subprograma de Políticas

← TERCER TRAMO



COOPISO

METAS CUMPLIDAS



PRIMER TRAMO

1. Se elaboró una propuesta de Ley de Aguas que contiene los siguientes criterios:

a) Disposiciones sobre el derecho de aprovechamiento, su distribución y manera de adquirirlo;

b) La creación de una Autoridad Nacional de Manejo de Aguas y la estructura institucional administrativa y técnica necesaria para apoyarla;

c) Las disposiciones que aseguren el manejo sustentable del recurso agua y que controlen el surgimiento de prácticas monopólicas ;

d) Transferencia a las asociaciones de usuarios de la operación y mantenimiento de los proyectos de irrigación; y,

e) Establecimiento de sistemas adecuados de recuperación de costos para los proyectos de irrigación.

2. Se expidió el Decreto Ejecutivo que contempla :

a) La creación del Consejo Nacional de Recursos Hídricos, CNRH y la supresión del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, INERHI;

b) La creación de las corporaciones regionales necesarias para el manejo integral del recurso agua ; y,

c) Transferencia del manejo y administración de los proyectos de riego a los usuarios.

3. Se analizaron los criterios para definir los esquemas adecuados de recuperación de costos, tanto en los proyectos existentes como en los nuevos.

METAS CUMPLIDAS

1. El Presidente de la República envió al Congreso Nacional, el 14 de abril de 1998, un Proyecto de Ley de Aguas para su discusión.
2. La estructura y funciones del CNRH está orientada hacia la desconcentración y están creadas y funcionando las entidades regionales.
3. Se concluyó el estudio sobre metodología para la recuperación de costos de riego.

METAS ESTABLECIDAS

1. Reglamentar la Legislación de Aguas, especialmente en lo referente a :
 - a) *Mecanismos de prevención de las prácticas monopolísticas en el mercado ;*
 - b) *Conservación de la calidad de agua ;y,*
 - c) *Financiación del manejo de cuencas.*
2. Ejecutar las reformas institucionales sobre irrigación y aplicar adecuadamente la metodología de recuperación de costos.

1. Subprograma
de Políticas

SEGUNDO TRAMO

TERCER TRAMO

METAS CUMPLIDAS



PRIMER TRAMO

1. Se apoyó el proceso de venta y privatización de las empresas : FERTISA, EMADE, PRONAMEC y ENDES.

2. Se avanzó en la ejecución del Plan de Reestructuración y Fortalecimiento del Ministerio de Agricultura, especialmente de la planta central, lo cual incluye :

a) Promulgación del Reglamento Orgánico - Funcional del MAG ;

b) Supresión de Programas Nacionales por producto (arroz, café, cacao y algodón) y traspaso de las funciones al sector privado ; y,

c) Creación del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, SESA.

3. Elaboración del documento técnico para la reestructuración del Instituto Nacional de Capacitación Campesina, INCCA y el establecimiento del Fondo Dotal.

4. Establecimiento de los presupuestos sectoriales agropecuarios sobre la base de los criterios generales y prioridades del sector.

METAS CUMPLIDAS

1. El proceso de liquidación o privatización, en los casos de EMADE, ENDES y PRONAMEC fue concluido.

Para el caso de ENPROVIT, se está analizando la disponibilidad de recursos para la liquidación de empleados y trabajadores.

Respecto a ENSEMILLAS, la Junta de accionistas resolvió el aumento de capital a favor del MAG de las inversiones realizadas por PROTECA. Se encuentra en proceso de legalización como acción previa para su privatización.

En el caso de ENAC, está vigente el Decreto Ejecutivo No. 967, publicado en el Registro Oficial No. 223 del 26 de diciembre de 1997 en el cual se dispone la liquidación de la Empresa Nacional de Almacenamiento y Comercialización (ENAC).

2. Se realizó un estudio sobre la Estructura y Organización del MAG, del que resultaron varias recomendaciones de corto, mediano y largo plazo. Se reglamentó el funcionamiento del SESA. Las Oficinas de Gestión Sectorial y Ambiental se encuentran funcionando con normalidad.

3. Se apoyó en la elaboración de los presupuestos sectoriales para 1996, 1997 y 1998 con las nuevas prioridades del sector.

4. La reestructura del INCCA fue aprobada mediante Decreto Ejecutivo que consta en R.O No. 105 del 10 de julio de 1997. El Primer Plan de Capacitación está en ejecución. El Fondo Dotal fue aprobado mediante Acuerdo No. 106 de 13 de diciembre de 1996 y está funcionando normalmente.

1. Subprograma de Políticas



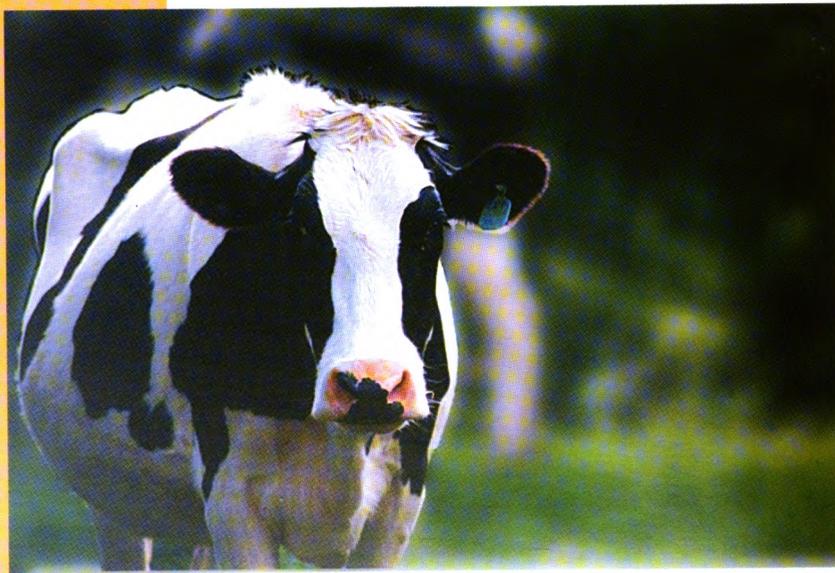
SEGUNDO TRAMO

1. Subprograma de Políticas

TERCER TRAMO

METAS ESTABLECIDAS

1. Concluir la ejecución del Plan de Reorganización del Sector Público Agropecuario, incluyendo el establecimiento de la planta de personal definitiva del MAG.
2. Ejecutar adecuadamente el presupuesto del período anterior y preparar el presupuesto del período siguiente, en concordancia con las metas establecidas anteriormente.



Patricio Realpe

Política de Recursos Naturales y Medio Ambiente

METAS CUMPLIDAS

1. Se establecieron los términos de referencia de la asesoría para establecer la capacidad de gestión del INEFAN en materia de recuperación de áreas naturales protegidas y conservación de la biodiversidad, además de definir las reformas a introducir en la estructura del INEFAN para su fortalecimiento.

METAS CUMPLIDAS

1. El Plan de Acción del INEFAN está en ejecución.
2. Se encuentra en funcionamiento la Oficina de Gestión Ambiental.
3. Está diseñado el Sistema de Monitoreo Ambiental.
4. En desarrollo el Sistema de Monitoreo Ambiental y el Sistema de Información Geográfica.

METAS ESTABLECIDAS

1. Reglamentar e implantar las reformas al INEFAN resultantes de las recomendaciones sobre el manejo de cuencas, fortalecimiento de la administración forestal y conservación de la biodiversidad.



1. Subprograma de Políticas

2. Subprograma de Cooperación Técnica

La Cooperación Técnica comprende los elementos necesarios para apoyar a las reformas del marco de políticas y reformas institucionales del sector agropecuario. Se han identificado servicios de consultoría para ayudar, de manera técnica, a la reestructuración del Sector Público Agropecuario (SPA) y la modificación de su marco legal, que han constituido un impedimento para el desarrollo del sector. La Cooperación Técnica tiene también un componente importante de capacitación de los funcionarios públicos que tendrán a cargo la implantación de las reformas, tanto en el nivel central como regional.

Así mismo, apoya el fortalecimiento de la capacidad de orientar y coordinar las acciones de las entidades del sector público agropecuario, para mejorar la gestión ambiental en la preservación y manejo adecuado de los recursos naturales renovables del país.



Objetivo

Financiar las acciones necesarias para complementar las reformas de política propuestas por el PSA y reforzar la capacidad del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), así como otras instituciones del Sector Público Agropecuario (SPA), para ejecutar, evaluar y hacer perdurables dichas reformas en el mediano y largo plazo.

Metas Cumplidas

2. Subprograma de
Cooperación Técnica

Política de Precios y Comercio Exterior



Objetivo

Promover el libre funcionamiento de los mercados de productos e insumos e incrementar la eficiencia en la asignación de los recursos.



Productos :

1. Se han realizado 7 estudios técnicos :
"Comisión de Distorsiones", "Franja de Precios",
"Implantación Sanitaria en Puerto de Embarque",
"Estructura y Marco Regulador del Banano",
"Privatización de ENAC y ENPROVIT" ,
"Evaluación de las Reformas a las Políticas
Agrícolas en el Ecuador" y "Diseño de un Sistema
de Financiamiento para la comercialización de
productos agropecuarios en el Ecuador", los
cuales han permitido :

1.1.- Asesorar al Gobierno en la reglamentación de las medidas "antidumping" en el Comité Técnico Aduanero, a través de un Proyecto de Decreto Ejecutivo que sustituya al Decreto 2722-A. Este Proyecto permite hacer frente a los problemas de competencia desleal que se presentan en el mercado mundial, de acuerdo a los principios que se han refrendado en el marco del GATT/OMC.

2. Subprograma de Cooperación Técnica

1.2.- Realizar el diagnóstico y diseñar los aspectos de regulación fito-zoosanitaria del comercio exterior, para que no se constituyan en barreras del comercio exterior.

1.3.- Implantar recomendaciones hechas por el estudio sobre “La Estructura y Marco Regulador del Banano”.

1.4.- Disponer de un sistema que consolide la utilización de Certificados de Depósito dentro de los mecanismos de financiamiento de las cosechas de productos agropecuarios.



Banco Nacional De Fomento

Metas Cumplidas

2. Subprograma de
Cooperación Técnica

Pelítica de Tierras



Objetivo

Lograr el funcionamiento libre y transparente del mercado de tierras y la modificación de las funciones de las instituciones que manejan el proceso



Productos

1. Se elaboraron 6 estudios técnicos que abordan los temas de : "Regularización de la Tenencia : Catastro, Titulación", "Diagnóstico Informático del INDA", "Sistema de Titulación e Inventario de Tierras del INDA" y "Sistema de Titulación e Inventario de Tierras del INDA : Arquitectura Informática", "Reestructuración del INCCA" y "Fondo Dotal de Capacitación y Transferencia de Tecnología Agraria", con los cuales se ha logrado :

1.1.- Apoyar al Gobierno en la implantación de los mecanismos de capacitación y asesoría a los campesinos para su mejor desenvolvimiento en un ambiente de mercado ;

1.2.- Prestar asesoría en materia de procedimientos operativos para la regularización y titulación de tierras ;

2. Subprograma de Cooperación Técnica

1.3.- Preparar la estrategia sobre regularización de la tenencia de tierra, la cual incluye la elaboración del registro de tierras con procedimientos judiciales pendientes y de las tierras en poder del Estado, así como el diseño del Plan de Titulación y Registro de Tierras, tomando en cuenta los criterios fijados por la Oficina de Gestión Ambiental.

1.4.- Brindar asesoría para perfeccionar el sistema de información predial y evaluar el impacto de las nuevas disposiciones legales en la situación de las comunidades indígenas y campesinas.

1.5.- Apoyar la reestructuración del Instituto Nacional de Capacitación Campesina y formular un nuevo estatuto orgánico que le permita cumplir con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Agrario ; la asesoría incluye el diseño de un Fondo Dotal de Capacitación Campesina, constituido parcialmente con los recursos provenientes de la venta de activos improductivos.

1.6.- Colaborar en la capacitación campesina para desarrollar actividades productivas viables. La capacitación se llevará a cabo a petición de las organizaciones indígenas, campesinos, empresarios agrícolas en general. La Cooperación Técnica comprenderá asesoría para : i) evaluar y gestionar la contratación de servicios agropecuarios ; ii) decidir entre alternativas de organización para la producción y comercialización ; iii) regularizar transacciones para la adquisición y registro de la propiedad de la tierra y concesiones de uso de agua.

Metas Cumplidas

2. Subprograma de
Cooperación Técnica

Política de Aguas o Irrigación



Objetivo

Modificación de la política de manejo de aguas en el Ecuador.



Productos:

1. Se desarrollaron consultorías por parte de un equipo de especialistas consultores que abordaron la problemática de Legislación de Aguas. Como producto se elaboró un documento técnico : "Consideraciones Generales para la Propuesta de Modificación a la Ley de Aguas", el cual contiene una propuesta de Ley de Aguas cuyas consideraciones se basan en mantener concordancia con la política de modernización del Estado ; es decir, otorgar seguridad jurídica al derecho de aprovechamiento, hacer posible la inversión del sector privado en todos los campos de los sectores productivos y de servicios, así como establecer una adecuada descentralización administrativa.

2. Se realizaron talleres en Quito y Guayaquil y aproximadamente 50 consultas entre

2. Subprograma de Cooperación Técnica

organismos, usuarios, autoridades y técnicos, cuyo objetivo era el de generar un proceso participativo respecto a la propuesta de Ley de Aguas.

3. Por la complejidad del tema, se elaboraron varias propuestas de Ley de Aguas, sin embargo el PSA consolidó en un proyecto que fue puesto a consideración de algunos involucrados en los recursos hídricos. Posteriormente el Ministro de Agricultura y Ganadería envió a la Presidencia de la República y ésta al Congreso Nacional, el 14 de abril de 1998, para su discusión.



Metas Cumplidas

2. Subprograma de
Cooperación Técnica

Modernización del Sector Público Agropecuario



Objetivo

Racionalizar la organización del Sector Público Agropecuario especialmente la del MAG, para adecuarla a las nuevas directrices de política económica gubernamental.



Productos

1. Realización de 5 consultorías : "Ajustes a la Estructura Orgánica - Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador", "Programa de Capacitación y Modernización del SPA", "Diagnóstico de los Gremios de Productores Agropecuarios : una Propuesta de Trabajo para el Fortalecimiento de los mismos", "Evaluación de las Reformas a las Políticas Agrícolas en el Ecuador", "Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología : Normas Generales, Propuesta, Funciones de Seguimiento y Evaluación".

2. En cuanto al tema de privatización de las empresas públicas agropecuarias, se elaboró un documento que apoyó a este proceso : "Situación en que se encuentran a la fecha los trámites inherentes a los procesos de privatización legal de ENAC, ENPROVIT, EMADE y ENDES ; y la transferencia de acciones del sector público en EMSEMILLAS al sector privado ; y planes de acción que deberán desarrollarse".

3. Se apoyó a la reestructuración del Instituto Nacional de Capacitación Campesina y a la formulación de un nuevo estatuto orgánico que le permita cumplir con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Agrario.

4. Se diseñó la estructura orgánica funcional del MAG, especialmente a nivel central, tomando en cuenta la eliminación de funciones y programas enunciada por el Programa Sectorial Agropecuario. La asesoría consideró de manera especial la consolidación de las oficinas de Gestión Sectorial y Gestión Ambiental.

5. Reforzamiento de las funciones de regulación, información y monitoreo sectorial a través de: el diseño e implementación de un Sistema de Información Agropecuaria SIA; implantación de la política y el sistema de gestión presupuestal; Capacitación al Sector Público Agropecuario SPA; equipamiento para sistemas de información del MAG y facilidad de estudios y asesorías para implantar metas de políticas del sector agropecuario.

6. Se elaboró el Plan de Capacitación del Sector Público Agropecuario y se encuentran en ejecución los eventos.

7. Se formuló el Plan Estratégico del MAG que señala la Misión y Visión del Ministerio hasta el año 2005.

Metas Cumplidas

Política de Recursos Naturales y Medio Ambiente



Objetivo

Asegurar, mediante la utilización racional de los recursos naturales renovables, tasas de crecimiento del producto agropecuario sustentables y crecientes en mediano y largo plazo



Productos

1. Se realizó una consultoría para el "Diagnóstico y Reorientación de la Gestión del Instituto Ecuatoriano Forestal y de Areas Naturales y Vida Silvestre, INEFAN".
2. Se han realizado 6 eventos de capacitación en el área de gestión ambiental con la participación de los diferentes actores sociales y se discutieron los problemas ambientales del sector y sus alternativas de solución para formular una política de gestión ambiental en el sector agrario.
3. Se asesoró al Gobierno en la formulación de la Ley Forestal y de Conservación de Areas Naturales y Vida Silvestre.
4. Ordenamiento ambiental y manejo de recursos naturales renovables, que incluye :

2. Subprograma de Cooperación Técnica

a) Definición de la política de manejo de cuencas hidrográficas; y

b) Definición de la política de zonificación.

5. Implantación de la Política Ambiental que incluye las siguientes actividades:

a) Establecer los mecanismos de planificación y coordinación, a través de la Oficina de Gestión Ambiental Sectorial, que articule las acciones ambientales de todas las dependencias del MAG y que formule estrategias coherentes de gestión ambiental;

b) Diseño e implantación del Sistema de Monitoreo Ambiental; y,

c) Diseño e implantación del Sistema de Información Geográfica.



Patricio Realpe

Perspectivas

A la
terminación
del Programa
Sectorial
Agropecuario se
esperan los
siguientes logros :

- * Contar con un Plan Estratégico que señala la Visión y la Misión del Sector Agropecuario y del Ministerio de Agricultura y Ganadería hasta el año 2005.
- * Que el MAG y algunas instituciones claves del sector cuenten con sistemas automatizados y en funcionamiento para diseñar políticas , regular y monitorear las actividades del sector, como :

1.- Sistema de información agraria.

2.- Sistema de catastro y titulación de tierras rústicas.

3.- Sistema de Información Geográfica.

4.- Sistemas de financiamiento para el almacenamiento de granos utilizando como garantía bonos de prenda emitidos por almaceneras privadas los cuales serían negociables en mercados secundarios.

5.- Sistema de monitoreo ambiental

6.- Sistema de Gestión Financiera

- * En vigencia una nueva normatividad que racionalice el uso de los recursos naturales como el agua, la tierra, la forestación, parques naturales y biodiversidad.

Perspectivas

Tener instituciones eficaces que brinden buenos servicios, tales como :

- La capacitación campesina
- El control y regulación fitosanitaria
- La información agropecuaria
- La formulación y evaluación de políticas sectoriales y de negociación internacional.

*Que los sectores público y privado dispongan de estudios de competitividad que identifiquen las debilidades y fortalezas de los principales productos agropecuarios a nivel nacional e internacional.

*Contar con un sector privado fortalecido y moderno que ofrezca servicios básicos a sus asociados para elevar el nivel de productividad y fortalecer los nexos en la cadena agroalimentaria.

*Mantener un moderno funcionamiento de la estructura del MAG en su Planta Central, en las Direcciones Provinciales y Subsecretarías Regionales.

*Fondos dotales establecidos y en funcionamiento para alcanzar la sostenibilidad de algunas políticas sectoriales como :

- La capacitación del SPA.
- La capacitación campesina.
- El Fortalecimiento de los gremios del sector.
- La gestión ambiental.



Patricio Realpe

PORTADA: NATALY MOREANO
DISEÑO: CEQUIPUS
NATALY MOREANO
PATRICIO REALPE
TELEFONO: 09 80 25 40
PREPrensa: PABLO VELEZ
FOTOGRAFIA: IICA
BANCO NACIONAL
DE FOMENTO
COPIBO
PATRICIO REALPE

PROGRAMA SECTORIAL AGROPECUARIO

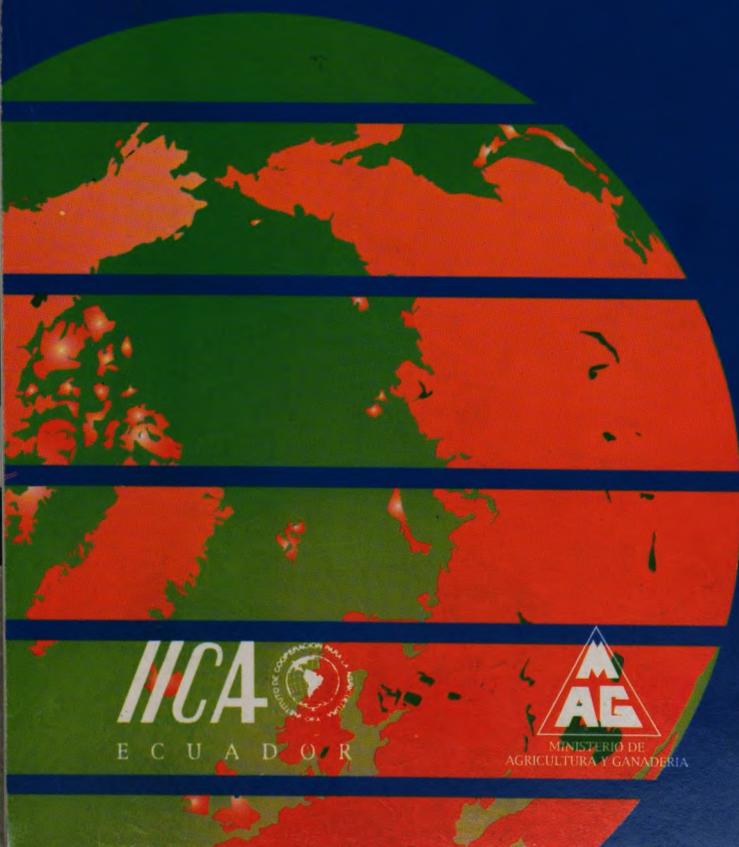
Av. Eloy Alfaro y Amazonas

Ed. MAG 10mo piso

Telefax: 551-307

Telef: 527-831 / 546-498

EL PROGRAMA SECTORIAL
AGROPECUARIO PRESTAMO



BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO

Digitized by Google